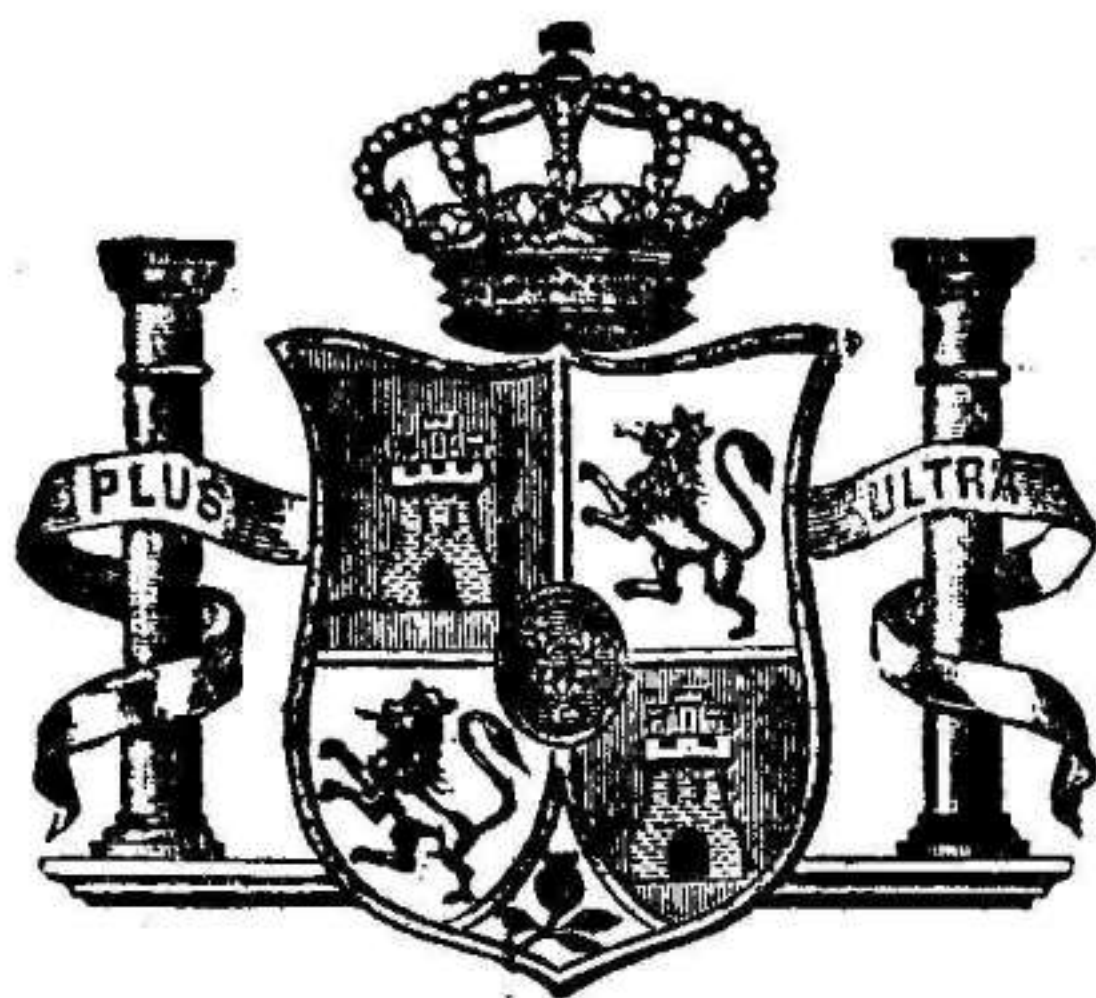


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 20 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

## REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Modificada por la Ley de 25 de Diciembre último la redacción de los artículos 84 y 86 de la vigente de Reclutamiento, en el sentido de suprimir el peso de los mozos, como norma reguladora de su aptitud física para el servicio militar,

El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer queden modificados los números del cuadro de inutilidades anexo á la vigente ley de Reclutamiento, que se relacionan con dichos artículos, en los siguientes términos:

Artículo 1.º El orden 1.º de la clase 2.ª, «Inutilidades que siendo independientes de estados morbosos determinados están constituidos por condiciones negativas en absoluto de aptitud física», quedará modificado como sigue:

Número 13. Cuando un mozo tenga una talla inferior á 150 centímetros.

Número 14. Queda suprimido.

Número 15. Cuando un mozo con una talla reglamentaria para el servicio (154 ó más centímetros) presente un perímetro torácico inferior á 75 centímetros.

Art. 2.º El orden 1.º de la clase 4.ª, «Inutilidades que independientes

de estados morbosos determinados están constituidos por condiciones relativamente negativas de aptitud física», quedará modificado y reducido á los siguientes términos:

Número 196. Cuando un mozo alcance la talla de 150 centímetros, sin llegar á la de 154, cualquiera que sea su perímetro torácico.

Número 197. Por dudoso potencial biológico si el perímetro torácico de un mozo, siendo de 75 ó más centímetros, no alcanza el límite mínimo que en relación con la talla establece la siguiente tabla:

PARA TALLAS QUE		PERÍMETRO torácico mínimo necesario para ser declarado soldado.
Alcancen ó superen.	No lleguen.	
Centímetros.	Centímetros.	Centímetros.
154	160	78
160	165	80
165	170	81
170	175	82
175	180	83
180 y más.	»	84

Art. 3.º El cuadro de inutilidades reformado por esta disposición se aplicará á todos los mozos del reemplazo de 1912 sujetos á revisión que por diferentes causas fueron excluidos ó exceptuados temporalmente del contingente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1913.—Luzque.—Señor.....

(Gaceta del día 19 de Febrero.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA  
DE PALENCIA.

## Resolución de reclamaciones al escalafón provincial.

Examinadas las reclamaciones presentadas al escalafón provincial de Maestros y al de Maestras publicados en los BOLETINES OFICIALES de 8 y 9 del pasado mes de Enero, y

Resultando que D. Enrique Jofre de Villegas, Maestro de la Escuela nacional de niños de Frómista, reclama contra la inclusión en 2.ª categoría por méritos de D. Pedro Escudero

Herrero que solo figura en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, mientras él se halla comprendido en dos casos de mérito de los que determina el citado Real decreto:

Resultando que D.ª Feliciano Alvarez, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Autillo de Campos, reclama también por no figurar en el mismo, considerándose con derecho á estar incluida en la 3.ª categoría y concepto de antigüedad, toda vez que al corregirse los errores materiales que se observaron en el escalafón para el bienio de 1911-12, se declaró que la correspondía el tercer lugar de la 4.ª categoría, según consta en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Marzo de 1911:

Resultando que también reclaman contra la no inclusión de las mismas las Maestras siguientes: D.ª Laureana Miguel, de la Escuela de Barcenilla; D.ª Emilia Diez Aragón, de la de Herrera de Valdecañas; D.ª Eusebia Rodríguez, de la de La Puebla de Valdeavía; D.ª Elena Varona, Auxiliar de la de párvulos de Palencia, y D. Cirilo Ibañez, de la de Autilla del Pino:

Resultando que D.ª Amalia Rodríguez, D. Eliseo Gallego y D. Buenaventura Marcilla, reclaman manifestando que se les acreditan menos servicios de los que tienen:

Considerando que por error material se ha omitido el consignar que D. Pedro Escudero Herrero se halla incluido en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, el cual por otra parte había pasado ya á la categoría 2.ª antes de esta rectificación, pues siendo aspirante de los que en la rectificación anterior se había quedado sin plaza, fué nombrado para una vacante producida con posterioridad con arreglo á lo dispuesto por la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 13 de Marzo de 1899:

Considerando que D.ª Feliciano Alvarez, por acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Marzo de 1911 tenía derecho á figurar en la 4.ª categoría en el lugar que por sus años de servicios la correspondiere, y por tanto á ocupar la vacante que la pudiera corresponder por virtud de la corrida de escalas hecha en el turno de antigüedad con sujeción á lo preceptuado en la orden de 30 de Diciembre de 1898, y acreditando esta interesada en 31 de Diciembre de 1910, 20 años, 11 meses y 21 días de servicios, se la consideró colocada antes que D.ª Pilar Uribe que en este escalafón provisional figura con el número 31 de la 3.ª categoría:

Considerando que, en efecto, se han

padecido las omisiones á que las demás reclamaciones se refieren;

Se resuelve, de acuerdo con lo propuesto por el Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública, y en uso de las atribuciones determinadas en el art. 5.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1910:

1.º No estimar la producida por D. Enrique Jofre de Villegas y sí la de D.ª Feliciano Alvarez, colocándola en el número 31 de la 3.ª categoría, y por consecuencia de ello á D.ª Pilar Uribe en el 33, á D.ª Gaudencia Mañero en el 35 y á D.ª Francisca Minguéz el número 1 de la 4.ª

2.º Incluir en lugar correspondiente de la 4.ª categoría con arreglo á sus años de servicios á D.ª Laureana Miguel Gutiérrez, D.ª Emilia Diez Aragón, D.ª Eusebia Rodríguez Bragulat, D.ª Elena Varona de la Fuente, D. Cirilo Ibañez, D.ª Amalia Rodríguez Mendivi, D. Eliseo Gallego y D. Buenaventura Marcilla.

3.º Que á los efectos de las órdenes de 30 de Diciembre de 1898 y 13 de Marzo de 1899 anteriormente citadas y por si hasta la próxima rectificación bienal hubiera necesidad con arreglo á las mismas de cubrir alguna vacante que se produjera, queden clasificados los aspirantes que en las respectivas categorías hayan quedado sin plaza en la forma siguiente:

Maestros. 1.ª categoría.—D. Genaro Jorde, D. Pedro Escudero, Don Lorenzo García Lombraña y D. Constantino Saiz Palacios. 2.ª categoría.—D. Juan Alonso, D. Enrique Jofre de Villegas, D. Ildefonso Diez Cantera y D. Aquilino Márcos. 3.ª categoría.—D. José de los Bueis Negrete, Don José Martínez Vélez, D. Antonio Martín de la Peña, D. Román Fernández Alvarez y D. Federico Pardo Franco.

Maestras. 1.ª categoría.—D.ª Victoriana Alvarez Ruyales y D.ª María Guadalupe Vallejo. 2.ª categoría.—D.ª Filomena Martín Pérez, D.ª Feliciano Salvador Villameriel, D.ª María Núñez Alonso, D.ª Lucía Casado y Casado y D.ª Aurea Maestro González.

4.º Que esta resolución y los escalafones reformados con arreglo á la misma se publiquen en el BOLETIN OFICIAL como definitivos para el bienio de 1913-14.

Palencia 15 de Febrero de 1913.—El Gobernador Presidente, Emilio de Ignésón Paz.



# SECCION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE PALENCIA.

## ESCALAFÓN de Maestros para el bienio de 1913-14.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
<b>PRIMERA CATEGORÍA.</b>												
1	D. Martín Francisco Arbide.....	Carrión de los Condes.	42	5	24	>	>	>	>	>	>	
2	José Estéban Criado.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
3	Andrés Atienza.....	Villamartín.	43	9	18	>	>	>	>	>	>	
4	Arnoldo Barcenilla.....	Palencia.	>	>	>	1	2	3	>	5	>	
5	Cipriano Polanco.....	Villaumbrales.	39	1	21	>	>	>	>	>	>	
6	Vicente Sánchez Guerrero.....	Palencia.	>	>	>	>	2	3	4	5	>	
7	Félix Bermejo.....	Villamuriel.	45	6	24	>	>	>	>	>	>	
8	Walerico Vázquez.....	Paredes de Nava.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
9	Adulfo Maté Bravo.....	Mazuecos.	34	8	10	>	>	>	>	>	>	
10	Torbio González.....	Dueñas.	>	>	>	1	2	3	>	>	>	
11	Matías Pastor.....	Alar del Rey.	35	>	2	>	>	>	>	>	>	
12	Teodomiro Pardo.....	Castrillo de Villavega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
13	Calixto Franco.....	Villafruel.	34	11	19	>	>	>	>	>	>	
14	Francisco Andérez.....	Fuentes de Valdepero.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
<b>SEGUNDA CATEGORÍA.</b>												
1	D. Raimundo Riaño.....	Riveros de la Cueva.	31	11	10	>	>	>	>	>	>	
2	Lorenzo García Lombraña.....	Santoyo.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
3	Baltasar Otero.....	Támara.	33	7	3	>	>	>	>	>	>	
4	Genaro Jorde.....	Itero de la Vega.	>	>	>	>	2	3	>	5	>	
5	Aristóbulo Llorente.....	Ampudia.	32	3	4	>	>	>	>	>	>	
6	Constantino Saiz Palacios.....	Baños de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
7	Alejandro Valiente.....	Villacueva.	30	4	10	>	>	>	>	>	>	
8	Emiliano Gento.....	Tabanera de Cerrato.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
9	Lupicinio García.....	Villelga.	31	10	17	>	>	>	>	>	>	
10	Pedro Escudero.....	Castromocho.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
11	Anastasio González.....	Vega de Doña Olimpa.	31	3	28	>	>	>	>	>	>	
12	Abilio Zamora.....	Baltanás.	>	>	>	>	2	3	>	>	6	
13	Cayo Noriega.....	Villahán de Palenzuela.	35	4	25	>	>	>	>	>	>	
14	Tomás Pérez Borge.....	Revenga.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
15	Isidro Rodríguez.....	Ayucla.	30	8	5	>	>	>	>	>	>	Procede de Valladolid.
<b>TERCERA CATEGORÍA.</b>												
1	D. Severino Lozano.....	Santa Cruz de Boedo.	29	7	9	>	>	>	>	>	>	
2	Aquilino Márcos.....	Boadilla del Camino.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
3	Abundio Gil.....	Tariego.	29	5	9	>	>	>	>	>	>	
4	Pedro Abad.....	Ventosa.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
5	Estanislao Bustamante.....	Salinas.	29	5	7	>	>	>	>	>	>	
6	Marcelo Alcalde.....	San Nicolás del Real Camino.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
7	Matías López.....	Castrillo de Don Juan.	26	5	22	>	>	>	>	>	>	
8	Pablo Porro.....	Villamoronta.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
9	Bernardo Peláz.....	Villanueva de la Peña.	33	11	5	>	>	>	>	>	>	
10	Juan Alonso.....	Monzón.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
11	Tiburcio Estébanez.....	Villoldo.	30	10	22	>	>	>	>	>	>	
12	Juan Vallejo.....	Santillana.	>	>	>	>	>	3	4	>	>	
13	Nicasio Cabezón.....	Villarmienzo.	29	4	11	>	>	>	>	>	>	
14	Ildefonso Díez.....	Villaviudas.	>	>	>	>	2	3	4	>	>	
15	Ladislao de la Fuente.....	Capillas.	28	5	5	>	>	>	>	>	>	
16	Alvaro Merino.....	Amusco.	>	>	>	>	2	>	>	5	>	
17	Pascual Aguilar.....	Palencia.	27	8	19	>	>	>	>	>	>	
18	Francisco Cabeza.....	Vañes.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
19	Laureano Sigler.....	Palencia.	30	11	15	>	>	>	>	>	>	
20	Mauricio Ibáñez.....	Cervera.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
21	Cipriano Montes.....	Buenavista.	27	2	4	>	>	>	>	>	>	
22	Felipe García.....	Tabanera de Valdavia.	>	>	>	>	>	3	>	>	>	
23	Luis Ramón Aja.....	Dueñas.	29	9	3	>	>	>	>	>	>	
24	Elías Arroyo.....	Collazos.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
25	Ambrosio Rodríguez.....	Población de Campos.	26	9	4	>	>	>	>	>	>	
26	Domingo Herrero.....	Hornillos.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
27	Epifanio Juárez.....	Marcilla.	26	7	14	>	>	>	>	>	>	
28	Mateo Puebla.....	Espinosa de Villagonzalo.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
29	Nicolás Pérez.....	Bahillo.	26	6	23	>	>	>	>	>	>	
30	Manuel Martínez.....	Cordovilla la Real.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
31	Victor Villagrà.....	Santiago del Val.	26	3	>	>	>	>	>	>	>	De otra provincia.
32	Marceliano López.....	Sotobañado.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
33	Luis San Martín.....	Villaherreros.	25	10	19	>	>	>	>	>	>	
34	Enrique Jofre.....	Frómista.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	
35	Diego Galán.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
36	Leopoldo Calleja.....	Cevico de la Torre.	>	>	>	>	2	3	>	>	>	Sustituído.
37	Isabelino Bartolomé.....	Valdespina.	25	10	12	>	>	>	>	>	>	
38	Amable Cabezudo.....	Reinoso.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
39	Santiago Santos.....	Estalaya.	25	10	1	>	>	>	>	>	>	
40	Braulio Sendino.....	Perazancas.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
41	Antonio García Ruiz.....	Barrio de Santa María.	25	9	28	>	>	>	>	>	>	
42	Lorenzo Lozano.....	Villarramiel.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	



Número de orden.

NOMBRES Y APELLIDOS.

ESCUELA QUE SIRVE.

TIEMPO DE SERVICIOS.

CASOS DE MÉRITO.

OBSERVACIONES.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
43	D. Manuel Paredes	Becerril de Campos.	25	9	27	>	>	>	>	>	>	
44	José Herrero	Villalcón.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
45	Rufino Fraile	Aviñante.	25	9	23	>	>	>	>	>	>	
46	Ladislao Bachiller	Cevico Navero.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
47	Melquiades Quijano	La Puebla.	30	6	15	>	>	>	>	>	>	
48	Horacio del Barrio	Villalobón.	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
49	Demetrio del Rincón	Magaz.	29	8	3	>	>	>	>	>	>	
CUARTA CATEGORÍA.												
1	D. José Martínez Vélez	Espinosa de Cerrato.	25	4	23							
2	Pedro Inyesto Pérez	Villaprovedo.	25	3	23							
3	Rafael Diez Diez	San Salvador de Cantamuga.	25	>	15							
4	Donato Puebla	Villameriel.	24	11	12							
5	Mariano Ruíz Martín	Villalcázar de Sirga.	24	10	5							
6	Irenarco Martín Castañeda	Rivas.	24	10	5							
7	Benigno Luis Mayordomo	Villalba de Guardo.	24	1	28							
8	Teófilo Rebollar	San Cebrían de Campos.	23	11	26							
9	Eleuterio Calvo	San Martín y Cembrero.	23	8	9							
10	Buenaventura Marcilla	Villorquite de Herrera.	23	7	6							
11	Cirilo Ibáñez	Autilla del Piño.	23	3	14							
12	Eugenio Pérez Martínez	Valle de Cerrato.	22	8	23							
13	Matías Mena	Cubillas de Cerrato.	22	3	12							
14	Miguel Aparicio	Fuentes de Nava.	22	1	4							
15	Pedro Abad	Villada.	21	11	9							
16	José de los Bueis	Baltanás.	21	3	25							
17	Francisco Castillo	Mazariegos.	20	7	3							
18	Félix Diez Conde	Autillo de Campos.	19	6	>							
19	Patricio Rodríguez	Pedraza.	18	4	24							
20	Bruno Laredo	Saldaña.	17	1	6							
21	Román Fernández	Villacidaler.	16	6	10							
22	Julian Alonso	Olleros y Báscones.	16	4	16							
23	Ladislao Herrero	Osorno.	15	11	7							
24	José Ordóñez	Guaza.	15	2	12							
25	Natalio Herrero	Cervatos.	15	2	4							
26	Lucilo Regaliza	Nogales de Pisuenga.	13	3	29							
27	Sérvulo Lombraña	Villaconancio.	12	7	21							
28	Casimiro Redondo	Cardaño de Abajo.	12	7	15							
29	Rufino Movellán	Husillos.	12	7	14							
30	Niceto de la Fuente	Vega de Bur.	12	7	13							
31	Demetrio Lores	San Cebrían de Mudá.	12	7	4							
32	Arquipo Primo	San Mamés.	12	7	3							
33	Segundo Herrero	Villaturde.	12	7	21							
34	Estéban de Juana	Calzada.	12	6	24							
35	Mateo Hernández	Antigüedad.	12	6	18							
36	José Herrero	Villalcón.	12	5	28							
37	Bonifacio Salán	Lagunilla.	12	5	17							
38	Agustín Flores	Torremormojón.	11	9	10							
39	Silvino Bravo	Cobos de Cerrato.	11	9	4							
40	Maximino Vielva	Vallespinoso de Cervera.	11	9	>							
41	Bruno Torquemada	Velilla de Guardo.	11	7	11							
42	Bonifacio Francia	Villaproviano.	11	3	2							
43	Mariano Macho	Boadilla de Rioseco.	10	6	18							
44	Eloy Sanz Pastor	Villaluenga.	10	3	9							
45	Pablo Diez Calvo	Palenzuela.	9	10	>							
46	Celso Ruíz	Villadiezma.	9	8	20							
47	Mariano Serrano	Paredes de Monte.	9	1	28							
48	Valeriano Gutiérrez	Guardo.	8	11	>							
49	Ladislao Bachiller	Cevico Navero.	8	10	27							
50	Celestino Martín	Meneses.	8	10	8							
51	Andrés Herrero	Renedo de Valdavia.	7	10	14							
52	Urbano Rodríguez	Cubillo.	7	10	11							
53	Mauro Paz	Castrillo de Onielo.	7	9	26							
54	José Milano	Perales.	7	7	22							
55	Isaac Laso	Abastas.	7	1	19							
56	Constancio González	Lantadilla.	6	8	27							
57	Mariano Fuentes	Baquerín.	6	5	17							
58	Angel Gómez	Otero de Boedo.	6	5	15							
59	Dictinio Duque	Quintanilla de Onsoña.	6	3	>							
60	Cárlas B. Camazón	Valderrábano.	6	2	22							
61	Severiano Cerrato	Santervás.	5	10	>							
62	Manuel Diez	San Llorente.	5	9	26							
63	Florentino Martín	Quintanatello.	5	8	>							
64	Mariano de Gracia	Calahorra de Boedo.	5	5	>							
65	Ricardo Romero	Villalumbroso.	4	9	26							
66	Antonio Martín de la Peña	Villota del Duque.	4	9	19							
67	Celso Parraquis	Palencia.	4	9	>							
68	Lorenzo Villada	Prádanos.	4	8	>							
69	Pedro Ibáñez	Lebanza.	4	5	14							
70	Eliseo Gallego	Miñanes.	3	27	>							
71	Federico Pardo	Roscales.	3	9	6							
72	Adolfo Pérez Navarro	Barrio de la Vega.	3	8	16							
73	Eleuterio Fernández	Castrejón.	3	7	18							
74	Andrés de F. Amigo	Frechilla.	3	6	>							
75	Lúcio Delgado	Villalaco.	2	10	>							
76	Enrique Valverde	Alba de Cerrato.	2	10	>							



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			CASOS DE MÉRITO.						OBSERVACIONES.	
			Años.	Meses.	Días.	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º		
77	D. Teodoro Junquera.....	Villerías.	2	8	10								
78	Constantino Arce.....	Palencia.	2	7	1								
79	Pedro Rebollar.....	Villasarracino.	2	7	»								
80	Teófilo Calzada.....	Herrera de Pisuerga.	2	7	»								
81	Anfiloquio López.....	Grijota.	2	7	»								
82	Eugenio Gómez.....	Becerril de Campos.	2	7	»								
83	Modesto Concejo.....	Torquemada.	2	6	28								
84	Bonifacio Cestero.....	Barruelo.	2	6	20								
85	Eulalio del Barrio.....	Valbuena.	2	2	1								
86	Gerardo Barcenilla.....	Salcedillo.	2	1	19								
87	Ligorio Mena.....	Cenera.	2	1	8								
88	Faustino Gómez.....	Villamorco.	2	»	»								
89	Julio Caba.....	Perales.	1	11	26								
90	Juan Villagrà.....	Mave.	1	7	»								
91	Mariano Cuadrado.....	Villaldrin.	1	6	21								
92	Angel Ramos.....	Ventanilla.	1	5	»								
93	Aquilino Manrique.....	Villotilla.	1	3	»								

Palencia 15 de Febrero de 1913.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Aprobado: El Gobernador, Emilio de Iñesón Paz.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

##### Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama del 15 del actual dice: «Debiendo conservarse en los almacenes de los Cuerpos prendas de usos exteriores que traigan los reclutas, según previene el art. 18 circular concentración, procure V. E. dar la mayor publicidad á dicho precepto en las Cajas reclutas y pueblos región, á fin de conseguir que traigan y no cambien con motivo de la concentración la buena ropa acostumbran usar, y que los Cuerpos dispongan lo necesario para desinfección, limpieza y custodia dichas prendas».

Palencia 20 de Febrero de 1913.—El Coronel, Gobernador Militar, Manuel de Cortés.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

##### Anuncio.

El día primero del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquella; siendo circunstancia precisa, cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la correspondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matrículas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 18 de Febrero de 1913.—El primer Jefe, Baltasar Salas.

#### Juzgados.

##### Saldaña.

Donat Rasilla, Pedro, cuyas circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio de residencia fué en Alicante, calle del Carmen, núm. 11 y primeramente en Madrid, calle de Vargas, núm. 14, en ignorado paradero,

comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia el día ocho de Abril próximo venidero y hora de las diez de su mañana, al objeto de que en el concepto de testigo concurrirá á las sesiones de juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Saldaña por robo de palomas contra Felipe Serna.

Saldaña 17 de Febrero de 1913.—El Juez de instrucción, Eduardo Divar.

Don Narciso Velasco Merino, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de propietario por incompatibilidad de éste.

Hago saber: Que el día doce de Marzo próximo y hora de las tres de su tarde tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, primera subasta pública de los bienes que luego se dirán, embargados á Juan Medina, vecino de La Serna, por consecuencia del juicio verbal civil que le promovió Don Simón Grajal Caminero, en reclamación de doscientas setenta y cinco pesetas.

##### Bienes objeto de la subasta.

1.ª Una tierra en campo de La Serna, al Manto, de dos cuarteros, ó veintiseis áreas noventa y seis centiáreas; linda Oriente Gumersindo Medina, Mediodía Juan Francisco, Poniente María Medina y Norte acueducto; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra en el mismo término, en las de Mediavilla, de dos cuartos, ó veintiseis áreas noventa y dos centiáreas; linda Oriente arroyo, Mediodía Gumersindo Medina, Poniente Mariano Muñoz y Norte Alejandro Herrero; tasada en trescientas pesetas.

##### Advertencias.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Saldaña á cinco de Febrero de mil novecientos trece.—Narciso Velasco.—El Secretario, Pedro de Blas.

##### Cervera de Río-Pisuerga.

Don Clemente del Pino y Sainz, Juez de instrucción de Cervera de Río-Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Martín Iglesias (a) Chu, de veintitres años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Villanueva de Vañes, partido judicial de esta villa de Cervera de Río-Pisuerga, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión provisional decretada en causa que contra el mismo se instruye por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y detención de expresado sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, en clase de preso provisional por haberse decretado la prisión provisional del mismo con arreglo al artículo quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á quince de Febrero de mil novecientos trece.—Clemente del Pino.

##### Señas.

Estatura alta, color moreno, pelo negro, nariz afilada, ojos negros; viste chaqueta y pantalón de paño de rayas, chaleco de pana negro, camisa de franela de color, calza alpargatas de cáñamo, domiciliado últimamente en Villanueva de Vañes.

#### Ayuntamientos.

##### Astudillo.

Por el presente se convoca á los Señores Alcaldes de los pueblos que componen este partido judicial, para que por sí, ó por medio de delegado en forma, se sirvan concurrir á la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día veintisiete del corriente y hora de las once de su mañana, con el fin de que examinen y aprueben, si lo mereciere, la cuenta de ingresos y gastos de la cárcel del mismo correspondiente al año de 1912.

Astudillo 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Francisco Manrique.

##### Quintanilla de Onsoña.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios formado por la Junta municipal de este término para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar en forma legal cuantas reclamaciones vieran justas.

Quintanilla de Onsoña 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Mariano Merino.

##### Membrillar.

El reparto de consumos para el año actual formado por esta Junta municipal se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y reclamar lo que á su derecho convenga, transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Membrillar 16 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Pedro Campos.